

UGT y CCOO acuerdan con la Empresa una convocatoria al margen de la Normativa Laboral CONVOCATORIA PARA FACTOR CON NUEVAS FUNCIONES Y CON FUNCIONES DE OTRAS CATEGORIAS

Han bastado sólo diez días para que la Empresa consiga sus objetivos y UGT y CCOO acepten una convocatoria a la medida de la empresa, saltándose la normativa y condicionando gravemente el desarrollo de la Clasificación de Categorías.

En la reunión del pasado día 12 de marzo (ver Comunicado 13 SF) la Empresa proponía 80 nuevos ingresos mediante las siguientes “dos alternativas”:

- “Factor de Entrada, con la actualización necesaria para mejorar el nivel de calidad en el servicio de atención al cliente (atención en máquinas autoventa, torniquetes, nivel de mantenimiento de instalaciones y control de fraude en las estaciones)”.
- Operador Comercial de Base, categoría de nueva creación en la que se incluirían las funciones antes reseñadas”.

La respuesta a esas intenciones de la Empresa fue clara: TODOS los sindicatos lo rechazamos el día 12 de marzo, como consta en el Acta de dicha reunión: **“La representación del CGE rechaza esta oferta en su totalidad como consecuencia de no cumplir la Normativa Laboral vigente en materia de categorías profesionales, sistema retributivo y funciones”**.

A pesar de lo anterior, el pasado viernes la Empresa acordó con UGT y CCOO la convocatoria de esas plazas (aceptando la opción 1 de las que proponía la empresa y también ellos rechazaron el día 12), con funciones que no se ajustan a las actuales de la normativa y que invaden incluso la de otros colectivos profesionales: **“estado de las instalaciones, máquinas autoventa, expedición y control de los títulos de transporte en los controles de acceso de las estaciones, megafonía, etc.”** Le han añadido la siguiente coletilla: **“no coincidiendo con trabajadores del colectivo de intervención que estén realizando, de forma efectiva, idénticas funciones en el mismo lugar”**. O sea, que la Empresa pondrá o quitará Interventores y Factores de los lugares que le interese, para que no coincidan en el turno, en función de sus necesidades o disponibilidad de personal.

Como veis, donde algunos dijeron digo, ahora dicen Diego: hace apenas unos días afirmaban que los 80 ingresos que proponía la Empresa eran **“totalmente insuficientes”**, **“no se ajustan ni por asomo a la Normativa Laboral Vigente”** y que los nuevos ingresos -como Factores de Entrada- debían hacerse **“sin modificar las funciones recogidas en la Normativa Laboral”**, **“estos experimentos... ni con gaseosa”** decían hace unos días. ¿Qué ha pasado para que, en sólo unos días, hayan acabado aceptando la propuesta inicial de la Empresa?

Nos parece muy negativo lo que ha ocurrido: **han roto una posición unitaria mantenida por todos los sindicatos ante la empresa y han acordado temas que son clara competencia de la Mesa de Clasificación de Categorías**.

Una vez más, vuelven a vaciar de contenido la Clasificación, como ya hicieron en otras ocasiones (intervención, agente único, atención en línea, movimiento de vehículos, etc.) vuelven a conceder a la Empresa cuestiones de mucho interés para ella, sin contrapartida alguna. Cediendo una y otra vez, ¿qué Clasificación de Categorías vamos a negociar? La empresa está consiguiendo tener todo lo que quiere sin cumplir ninguna de las tres premisas mínimas que para el **Sindicato Ferroviario** debe suponer la Clasificación de Categorías: incremento salarial, promoción profesional y mejores condiciones de trabajo.

Con este acuerdo, ahora tendremos dos tipos de Factores: los que se incorporen ahora y los que ya están en la empresa, a los que seguro que se les va a intentar imponer esas “nuevas” funciones sin cobrar por ellas y sin haber promocionado profesionalmente.

Para eso sirven algunas mayorías y para eso las utiliza la Empresa. Desde el **Sindicato Ferroviario** seguimos pensando que las cosas pueden y deben ser de otra manera.

Porque es lo tuyo... afíliate al **S.f.**
el sindicato de los ferroviarios y las ferroviarias